



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO : MES : DIA

2025 03 18

VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS DEL

2025 03 19

HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL

2026 03 18

No. DE PÓLIZA		PLACA No.		CLASE DE VEHÍCULO		SERVICIO		CILINDRAJE/VATIOS		MODELO			
4293129800		TM1281		VEH.DE SERVICIO PUBLICO		Público		2956		2004			
PASAJEROS		MARCA						CARROCERÍA					
16		KIA						CERRADA					
LÍNEA VEHÍCULO		PREGIO											
No MOTOR				No CHASIS o No SERIE				No VIN				CAPACIDAD TON.	
JT499038				KNHTS732247130616				KNHTS732247130616				0	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR						TELÉFONO DEL TOMADOR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
CARINA GIRLESA HERRERA						3147793505		CC		1128427506		ENVIGADO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA		CLAVE PRODUCTOR		No FORMULARIO		CIUDAD EXPEDICIÓN					
1306		26		61437		4293129800		MEDELLIN					
TARIFA		PRIMA SOAT		CONTRIBUCIÓN FOSYGA		TASA RUNT		AMPAROS POR VÍCTIMA		HASTA		UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
920		\$602.400,00		\$313.200,00		\$2.100,00		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13			
								B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS		8,77			
								C. INCAPACIDAD PERMANENTE		180			
								D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750		SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
TOTAL A PAGAR													
\$917.700,00													
FIRMA AUTORIZADA													

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: <https://www.ifacturatransfiriendo>.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Adres lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de